



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3478 I

QUILLÓN, 26 AGO 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 11 Escuela Puerto Frutales de Coyanco. -
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 7, letra a) ***“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.***
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de Adquirir Software educativos para uso de docentes y alumnos.
- Certificado de propiedad Intelectual N°301.481 de fecha 27/03/2019

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación directa, al Proveedor Ediciones Libart Ltda. RUT. N° [REDACTED], por la suma de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), exento de Iva al que se relaciona a la Adquisición "Laboratorio de Ingles". Para la Escuela Puerto Frutales de Coyanco de la comuna de Quillón.
➤ Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.220.11.002 SEP 2019 Escuela Puerto frutales de Coyanco, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)